Industria Nacional del Cemento

660/14
15/09/14

¡Construyendo futuro con Cemento Paraguayo!

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta
Telefonos (59521) 569000. Casilla de Correo Nº 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 25952512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351-230.303/14/48
Web: www.inc.gov.py

PARAGUAY TODOS Y TODAS

CARTA INTERNA ***VUOC Nº /14.-***

A: PRESIDENCIA
DE: UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C.)
FECHA: 9 de Setiembre de 2014.-
ASUNTO: **DICTAMEN DE AMPLIACION DEL CONTRATO INC Nº 799/2013 CELEBRADO CON LA FIRMA LATOURRETTE & PARINI S.A.C.**

Por Resolución Nº 077/2013 de fecha 23/09/13 emanada de la Presidencia de la Institución se ha adjudicado a la firma LATOURRETTE & PARINI S.A.C., el resultado del proceso de Contratación Directa N° 21/2013 atinente a "Locación de Hangar para Avión de la I.N.C.".

En cumplimiento a dicha disposición se ha celebrado el Contrato Nº 799/2013 de fecha 11/10/13 con la mencionada firma adjudicataria, por un valor total de Guaraníes Sesenta y seis millones (Gs. 66.000.000), incluido el IVA., con vigencia de doce (12) meses.

Que, tomando en cuenta la próxima expiración de la vigencia del Acuerdo Contractual de Locación y la necesidad de seguir disponiendo del hangar de la firma señalada para el conveniente resguardo de la aeronave propiedad de la Institución, el Departamento de Administración de Contratos y Garantías ha sugerido la renovación del Contrato de común acuerdo amparado en el Art. 47 de la Ley N° 2051/03.

Que, en tal sentido se ha solicitado nota mediante a la firma proveedora, su conformidad para la ampliación de su contrato, manifestando ésta la aceptación plena de la propuesta, bajo las mismas condiciones pactadas originalmente.

Que, según informe brindado por la Gerencia Financiera – Departamento de Presupuesto, se cuenta con disponibilidad suficiente en el Presupuesto del presente ejercicio, Sub Grupo de Gasto 250 – Alquileres y Derechos, para la cobertura de los compromisos emergentes de la ampliación propuesta.

Que, el artículo 47º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas", establece que: *..En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Art. 4º de esta ley, hasta dos períodos consecutivos (Sic).*

POR TANTO, la Unidad Operativa de Contratación sobre la base de todo lo expuesto precedentemente recomienda a la Presidencia la emisión de la resolución correspondiente para:

Abog. Oscar Mallorquín Arias
Gerente U.O.C.
I.N.C.

...//...

Industria Nacional del Cemento

¡Construyendo futuro con Cemento Paraguayo!

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta
Telefonos (59521) 569000. Casilla de Correo Nº 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 25952512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351-230.303/14/48
Web: www.inc.gov.py

PARAGUAY TODOS Y TODAS

CARTA INTERNA ***VUOC Nº /2014.-***

* Hoja nº 2 *

…//…

- ***Disponer la renovación del Contrato INC N° 799/2013 de fecha 11/10/13 celebrado con la firma LATOURRETTE & PARINI S.A.C., por un período adicional de doce (12) meses.***

- Encomendar a la Asesoría Legal la elaboración de la Adenda correspondiente, para su posterior suscripción.

ABOG. CÉSAR AUGUSTO MALLORQUÍN
Gerente U.O.C.